



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBERNACION PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 768

POZO ALMONTE, 11 DE JUNIO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 10.06.2009 de don SERGIO PLATERO CHAMBA, Alcalde de la Comuna de Huara y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Huara, localidad de Huara, un acto público consistente en la celebración del Día del Patrimonio, a realizarse el día Sábado 13 de Junio desde las 14:00 horas hasta las 23:00 horas desde el acceso a esa localidad por la calle Eleuterio Ramírez, Vicuña Mackenna, Tarapacá y Arturo Prat para la realización de un pasacalle junto a una Banda de Bronce y distintos grupos de la comunidad, y Av. Arturo Prat frente a la plaza para la instalación de un escenario donde se realizarán diferentes muestras artísticas y en las veredas techadas de la calle Prat con el fin de implementar puestos de artesanía.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Huara decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida en los días que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los días autorizados.

4.- En virtud de lo solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la I. Municipalidad de Huara, representada por su Alcalde Sr. Sergio Platero Chamba, quien deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
 GABRIELA HIP HIDALGO
 GOBERNADORA
 GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

[Handwritten signature]
 TAMARA SAVE BUSTOS
 ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓